

865-1

Marcos Paz.-

23 FEB 2024

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-189/2024 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Territoriales del Municipio, se solicita la "Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos, meriendas y refuerzo alimentario en las veinticinco (25) UMIS del distrito por el período de cuatro (4) meses".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote Nº 1: Mil quinientos (1.500) paquetes de harina de trigo tipo 000 x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.00,00).-
- Lote Nº 2: Mil doscientos (1.200) paquetes de harina de trigo leudante x 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$1.320.000,00).-
- Lote Nº 3: Mil quinientos (1.500) paquetes de azúcar tipo A por 1 kg con un presupuesto total por este lote de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil con 00/100 (\$2.625.000,00).-
- Lote Nº 4: Mil (1.000) paquetes de yerba x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$1.900.000,00).-
- Lote Nº 5: Novecientas cincuenta (950) botellas de aceite de maíz por 900cc con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos setenta y un mil quinientos con 00/100 (\$1.871.500,00).-
- Lote Nº 6: Setecientas (700) paquetes de grasa vacuna por 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$1.364.300,00).-
- Lote Nº 7: Trescientos (300) sobres de levadura en polvo x 10 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento ochenta y tres mil con 00/100 (\$183.000,00).-
- Lote Nº 8: Setenta y cinco (75) latas x 5 kg de dulce de membrillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$1.284.900,00).-

SECRETARÍA DE POLÍTICAS TERRITORIALES  
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 865 Año 2024 Folio 1207

TEC. DAIANA MAILEN CADILLAC  
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

- Lote N° 9: Cien (100) paquetes de sal fina por 500 gramos tipo Dos Anclas/Celusal con un presupuesto total por este lote de pesos sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$62.800,00).-
- Lote N° 10: Mil (1.000) sobres de jugos mixtos de 18 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00).-
- Lote N° 11: Dos mil (2.000) alfajores simples sabor dulce de leche y chocolate con un presupuesto total por este lote de pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00).-
- Lote N° 12: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo guisero x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-
- Lote N° 13: Setenta y dos (72) paquetes de fideos tipo spaguetti x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$72.000,00).-
- Lote N° 14: Sesenta (60) paquetes de arroz blanco x 500 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos ciento treinta y dos mil con 00/100 (\$132.000,00).-
- Lote N° 15: Cincuenta (50) tetra briks de puré de tomate x 520 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).-
- Lote N° 16: Setenta y cinco (75) latas x 5 kg de dulce de batata con un presupuesto total por este lote de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$1.485.000,00).-
- Lote N° 17: Cincuenta (50) maples de huevo de gallina con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$245.000,00).-
- Lote N° 18: Ochenta (80) paquetes de cacao en polvo x 800 gramos con un presupuesto total por este lote de pesos seiscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$626.400,00).-
- Lote N° 19: Veintiocho (28) pots de dulce de leche x 10 kg con un presupuesto total por este lote de un millón cuatrocientos mil con 00/100 (\$1.400.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diecisiete millones doscientos setenta y tres mil novecientos con 00/100 (\$17.273.900,00).-

Que la mercadería será descargada del modo y en la ubicación que indique la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Territoriales.-

Que la mercadería solicitada será utilizada en un período de cuatro (4) meses.-

Que mediante Decreto DEM N° 354/2024 de fecha 24 de Enero del corriente se llamó a Licitación Privada N° 03/2024, quedando como fecha establecida de apertura, el día 08 de Febrero de 2024 a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, FRP Comercialización Creativa SAS y Surmarket S.A.-

Que los oferentes presentados no cotizaron la totalidad de los lotes solicitados.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

3

Que el DEM compartió el criterio utilizado en dicho dictamen y adjudicó mediante Decreto DEM N° 679/2024 de fecha 09 de Febrero del corriente la Licitación Privada de la siguiente manera:

- La firma Surmarket S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 1,3,4,11, y 18 por un monto total de pesos cuatro millones novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100 (\$ 4.970.438,80).-
- La firma FRP Comercialización Creativa SAS resulta adjudicada en los Lotes N° 2,8 y 16 por un monto total de pesos tres millones trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 3.390.000,00).-

Que los lotes N° 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 quedaron desiertos, motivo por el cual debió realizar un segundo llamado para estos lotes.-

Que mediante Decreto DEM N° 680/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, se llamo a Licitación Privada N° 03/2024 por segunda vez, quedando establecida como fecha de apertura del segundo llamado de la Licitación, el día 23 de Febrero del corriente a las 09.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado, se presentó un solo oferente quedando desierto el segundo llamado del presente proceso.-

Que por lo expuesto, y ante la imposibilidad de comparativa de ofertas en segundo llamado, se deberá dar de baja en el sistema Rafam.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Privada N° 03/2024.- Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Privada N° 03/2024 para la "Adquisición de mercadería para utilizarla en la elaboración de desayunos, meriendas y refuerzo alimentario en las veinticinco (25) UMIS del distrito por el período de cuatro (4) meses", por haber quedado lotes vacantes en el primer llamado y presentarse un solo oferente en el segundo llamado.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del segundo llamado del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

4

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, la Subsecretaria de Participación, Tec. Daiana Cadillac.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

Prof. VICTOR HUGO MAGNI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MCQUINN  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. DAIANA MAILEN CADILLAC  
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

